



REF.: Aprueba modificación Contrato
Proyecto "Construcción Sede
Mapuche Hullliche", FRIL 2014

DECRETO N° 270

PUERTO WILLIAMS, 29 DE MAYO 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Formulario Presentación Iniciativa Fondo Regional de Iniciativa Local, Construcción Sede Mapuche Hullliche, Puerto Williams, FRIL 2014 código 30280422-0
- Las Especificaciones Técnicas
- Las Bases Administrativas Propuesta Pública
- La Resolución Ex. (DAC) N° 405 de fecha 01 de Octubre del 2014
- El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de fecha 30 de septiembre del 2014 y
- El memorándum procedente de la Alcaldía Ordena Decretar los antecedentes y efectuar llamado a licitación pública
- El Decreto Alcaldicio N° 851 que Declara Desierta la Licitación Pública N° 3704-99-LP14, por no presentarse ningún oferente
- El Ord. N° 051 de fecha 12.01.2015 de parte de la Alcaldesa al contratista Sr. José Hernández Manquilepe, que invita a participar al contratista en la propuesta "Construcción Sede Mapuche Hullliche" FRIL
- El Decreto Alcaldicio N° 0052 que autoriza la adjudicación directa al oferente José Hernández Manquilepe cedula de Identidad [REDACTED]
- El contrato de fecha 28.01.2015, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Sr. José Hernández Manquilepe, Rut [REDACTED]
- La modificación de contrato de fecha 04/05/2015
- La carta de fecha 23 de mayo ingresada por el contratista a Alcaldía
- La modificación de contrato de fecha 29 de mayo del 2015
- El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 29.05.2015 aprueba modificación de contrato

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes la Modificación de contrato entre La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut 69.250.400-5, representado por su Alcalde Subrogante, Don Jaime Fernández Alarcón, cedula de identidad

13.267.954-1 y al oferente Jaime Hernández Manquilepe, Rut 13.471.521
5, correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN SEDE MAPUCHE HUILLICHE,
PUERTO WILLIAMS"

2. **MODIFICASE**, la cláusula cuarta del contrato, de fecha 28 de Enero del 2015, sobre "CONSTRUCCIÓN SEDE MAPUCHE HUILLICHE", en el sentido de que el plazo de ejecución será de 160 días corridos, es decir hasta el 7 de Julio del año 2015

Decretase de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**. Antecedentes que pasan a ser parte integral del presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jaime Fernandez Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

JFA/LSP/MAB/ACG/cff.

Distribución:

- 1 Alcaldía;
- 2 Dirección de Obras Municipales;
- 3 Secretaría Municipal;
- 4 Unidad de Control;
- 5 Secplan - Carpeta Proyecto;
- 6 Of de Partes.-

MODIFICACION DE CONTRATO

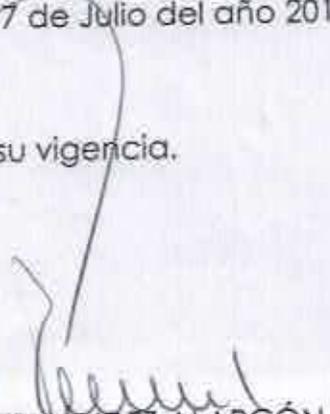
1.- En Puerto Williams, República de Chile, a 29 días del mes de MAYO del año dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Don Jaime Fernández Alarcón, Alcalde Subrogante, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de Puerto Williams y el contratista Sr. José Hernández Manquilepe, RUT [REDACTED] correspondiente a la obra denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE MAPUCHE HUILLICHE"

Modifícase la cláusula cuarta del contrato de fecha 28 de Enero del 2015 sobre "CONSTRUCCIÓN SEDE MAPUCHE HUILLICHE", en el sentido de que el plazo de ejecución será de 160 días corridos, es decir hasta el 7 de Julio del año 2015.

2.- En todo lo no modificado, el contrato mantienen su vigencia.


CONTRATISTA




JAI ME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)


MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FÉ

JFA/LSP/MAB/ACG/cff
Distribución:
1. ALCALDÍA
2. DOM
3. PARTES
4. CONTRATISTA
5. ARCHIVO